

ADM 11795/22

“PROTOCOLO DE RESOLUCIONES SC 2022”

RESOLUCION N° 28-STJSL-SC-2022.

San Luis, 05 de Abril de 2022.

VISTO: el expediente ADM 12010/22 tramitado por la Oficina Contable de la Segunda Circunscripción para la compra de artículos de farmacia con destino a la Morgue Judicial de la Segunda Circunscripción Judicial, en el que se llevó a cabo una Compulsa de Precios según fuera autorizada por Acuerdo N° 54-STJSL-SC-2021.

Que el proceso fue aprobado y adjudicado mediante Resolución N° 17-STJSL-SC-2022

Que, posteriormente, la empresa FARMACIA Y PERFUMERIA MIRTA MARIA de LUCERO ROBERO EDUARDO manifiesta la imposibilidad de cumplir con la entrega de los ítems 1 y 3 que le fueran adjudicados.

Por ello, la Presidente del Superior Tribunal de Justicia en uso de sus facultades;

RESUELVE: 1) ACEPTAR la rescisión de FARMACIA Y PERFUMERIA MIRTA MARIA de LUCERO ROBERO EDUARDO, CUIT 20-25394136-8, a la adjudicación de los ítems 1 y 3 efectuada mediante Resolución N° 17-STJSL-SC-2022.

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente en Sistema de Gestión Informático, por la Dra. Andrea Carolina Monte Riso, Presidente del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de San Luis, no siendo necesaria la firma manuscrita, Art. 9 Acuerdo N° 61/2017.

SECRETARIA CONTABLE